

## INTRODUCCIÓN

El Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, en adelante Ley Integral, ha aprobado los siguientes informes anuales:

- I Informe Anual del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer, fue aprobado el 28 de junio de 2007. Junto a este I Informe Anual, el Observatorio aprobó el Sistema de Indicadores y Variables para el análisis y seguimiento de la Violencia de Género y para construir la Base de Datos que permite la realización de estas funciones.
- II Informe Anual del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer, aprobado el 22 de mayo de 2009.
- III Informe Anual del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer, aprobado en reuniones de 9 de junio y 13 de julio de 2010.
- IV Informe Anual del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer, aprobado en reunión de fecha 8 de noviembre de 2011.
- V Informe Anual del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer, aprobado en reunión de fecha 5 de julio de 2013.
- El VI Informe Anual del Observatorio, aprobado el 17 de diciembre de 2013.
- El VII Informe Anual del Observatorio, aprobado el 19 de noviembre de 2014.
- El VIII Informe Anual del Observatorio, aprobado el 3 de junio de 2016.
- El IX Informe Anual del Observatorio, aprobado el 31 de mayo de 2017.
- El X Informe Anual del Observatorio, aprobado el 15 de diciembre de 2017.
- El XI Informe Anual del Observatorio, aprobado el 21 de marzo de 2019.
- El XII Informe Anual del Observatorio, aprobado el 19 de mayo de 2021.
- El XIII Informe Anual del Observatorio, aprobado el 27 de abril de 2022.
- El XIV Informe Anual del Observatorio, aprobado el 20 de junio de 2023.
- El XV Informe Anual del Observatorio, aprobado el 20 de junio de 2023.
- El XVI Informe Anual del Observatorio, aprobado el 19 de marzo de 2024.
- El XVII Informe Anual del Observatorio, aprobado el 17 de diciembre de 2024.

Este Anuario Estadístico 2023, consta de 15 capítulos.

Las notas metodológicas recogen, para cada uno de estos capítulos del Anuario Estadístico, las fuentes de información utilizadas referidas a 31 de diciembre de 2023. A todas ellas agradecemos su esfuerzo y colaboración.

En el año 2023 se observan los siguientes cambios respecto del anuario anterior:

- Se amplía la información del capítulo 8 que, además de recoger contratos bonificados por violencia en la pareja o expareja y doméstica, incluye contratos bonificados por violencia sexual.
- Se ha modificado el formato de algunos gráficos para facilitar su interpretación.